



Universidad Nacional del Sur



Departamento de Matemática

RESOLUCIÓN DM N.º: 214/2024

BAHÍA BLANCA, 24 de abril de 2024

VISTO:

Lo manifestado por la Directora Decana y el Secretario Académico del Departamento de Matemática en la nota dirigida al Consejo Departamental, con fecha 5 de abril del corriente año, solicitando se evalúe la posibilidad de elaborar alguna normativa que impida que a una/un docente se le asigne una misma comisión de cursado para el cumplimiento de las tareas correspondientes a dos cargos en los que está designada/o;

Lo dispuesto por la Resolución CSU N.º 380/2021, que establece el Reglamento de las funciones de las/os docentes de nivel universitario;

Lo previsto por la Resolución CSU N.º 1096/2023, que establece el Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes A; y

CONSIDERANDO:

Que la asignación de tareas docentes en más de un cargo dentro de un curso a una misma persona, no debería transformarse en una práctica habitual en esta unidad académica y menos aún cuando existen recursos para solventar las múltiples designaciones de docentes en los distintos cargos dentro de una cátedra;

Que de los deberes previstos para las/os Profesoras/es, en el artículo 4.º inciso b y artículo 13 inciso b de la Resolución CSU N.º 380/2021, y de los deberes para las/os Asistentes establecidos en el artículo 8.º inciso a de la misma norma, se interpreta que los cargos de profesora/or y asistente de una cátedra deben ser ocupados por personas distintas, dado que la/el Profesora/or debe supervisar las tareas de las/os auxiliares y la/el asistente debe consensuar las actividades con la/el profesora/or responsable, además de que está previsto que la/el asistente no participe en más de un 30% en las actividades teóricas;

Que esta interpretación es ratificada por el artículo 3.º inciso d del Anexo de la Resolución CSU N.º 1096/2023, Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes A, que no permite a una/un profesora/or que reviste en un cargo ordinario inscribirse a un concurso público de un cargo de asistente;

Que las asignaciones de tareas "dobles" en una cátedra a una misma persona, innecesarias contando con recursos para designar a dos docentes distintos, reducen las/os integrantes del "equipo docente" que diseña e implementa el espacio curricular. Esta situación es especialmente perjudicial si la/el profesora/or y la/el asistente son la misma persona, caso que también promueve la monoformación de las/os estudiantes dado que una/un sola/o docente responsable monopoliza la enseñanza del módulo académico, ofreciendo una única perspectiva o enfoque pedagógico basados en su



Universidad Nacional del Sur



Departamento de Matemática

RESOLUCIÓN DM N.º: 214/2024

Página 2 de 2

formación y experiencia, siendo deseable que las/os estudiantes cuenten con la mayor diversidad de perspectivas educativas que sea posible con los recursos disponibles;

Que el hecho de que la misma persona ocupe los cargos de profesora/r y asistente de una cátedra se opone a la natural carrera docente de auxiliares, obstaculizando su acceso a los cargos a los que están en condiciones de acceder, y la esperada tarea de formación de auxiliares que deben realizar la/el profesora/or;

Que la asignación de tareas correspondientes a más de un cargo a una/un misma/o docente en una comisión reduce la posibilidad de superar eventuales contingencias en el curso (problemas de convivencia o de conductas arbitrarias, por ejemplo) y multiplica la carencia de docentes en la comisión de cursado si alguna/o de ellas/os debe hacer uso de licencia;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, recomienda establecer que una/un docente no pueda desempeñar más de un cargo en una misma comisión de cursado;

Que el Consejo Departamental de Matemática, en su sesión ordinaria del 24 de abril de 2024, aprobó lo recomendado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 2 – Gestión de la Calidad Académica, aprobado por Resolución CSU N.º 325/2012.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MATEMÁTICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.º: Disponer que una/un docente no puede desempeñar más de un cargo en una misma comisión de cursado.

ARTÍCULO 2.º: Registrar, comunicar, publicar en los avisadores oficiales del Departamento de Matemática. Cumplido, archivar.